

BOLETIN

GOBIERNO DEL



OFICIAL

ESTADO DE SONORA



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

**Responsable
Oficialía Mayor**

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el sólo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXIX HERMOSILLO, SONORA LUNES 18 DE MAYO DE 1987. No.40

S E C C I O N V

G O B I E R N O E S T A T A L

PODER EJECUTIVO

RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A
LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN LA
ESCUELA DE ENFERMERIA DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Publicación electrónica
sin validez oficial

- - - HERMOSILLO, SONORA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE -
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- - - - -

- - - RESOLUCION NÚMERO DOS POR LA QUE EL PODER EJECUTIVO DEL ES-
TADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTU-
RA OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS QUE IM-
PARTA LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO-
SOCIAL, EN HERMOSILLO, SONORA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD JOSÉ MA-
RÍA MORELOS E ISIDRO OLVERA, EN ESTA CIUDAD CAPITAL.

- - - EXAMINADA LA SOLICITUD DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1986, --
PRESENTADA POR LA C. ENFERMERA SILVIA SALLARD LÓPEZ, DIRECTORA DE
LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
EN HERMOSILLO, SONORA, PARA QUE SE OTORQUE RECONOCIMIENTO DE VALI-
DEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS DEL TIPO MEDIO SUPERIOR, EN LA MODALI-
DAD TERMINAL, QUE EN LA REFERIDA ESCUELA SE IMPARTIRÁN, UBICADA -
EN BOULEVARD JOSÉ MARÍA MORELOS E ISIDRO OLVERA, Y

- - - - - C O N S I D E R A N D O : - - - - -

- - - PRIMERO:- QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 20, FRACCIO--
NES IX Y I, 22, 35 Y 36 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
DE SONORA, COMPETE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO OTORGAR RECONOCI-
MIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN PLANTELES-
PARTICULARES QUE IMPARTAN EDUCACIÓN DEL TIPO MEDIO SUPERIOR; QUE-
EN EL ARTÍCULO 37 DE LA CITADA LEY, SE SEÑALAN LOS REQUISITOS QUE
DEBEN SATISFACER LAS SOLICITUDES PARA QUE LE SEA OTORGADO EL RECO-
NOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL, POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO-
A LOS ESTUDIOS POR ELLOS IMPARTIDOS.- - - - -

- - - SEGUNDO:- QUE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN HERMOSILLO, SONORA, SATISFACE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA, PARA QUE LE SEA OTORGADO EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS DEL TIPO MEDIO SUPERIOR QUE IMPARTA, DE ACUERDO A LOS PLANES Y PROGRAMAS, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD TERMINAL PUESTO QUE:- -

- - - A).- LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN HERMOSILLO, SONORA, TIENE POR OBJETO FUNDAMENTAL- IMPARTIR ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR TERMINAL EN LA CARRERA DE ENFERMERÍA, Y SE ENCUENTRA LEGALMENTE AUTORIZADA Y CONSTITUÍDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PROPIO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SEGÚN OFICIO DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 1987, SIGNADO POR EL C. DR. ERNESTO DÍAZ DEL CASTILLO, EN SU CALIDAD DE JEFE DE LOS -- SERVICIOS DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; EN CONSECUENCIA, LA ESCUELA SOLICITANTE SE ENCUENTRA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN EDUCATIVA TIPO MEDIO SUPERIOR, EN LA MODALIDAD TERMINAL.- - - - -

- - - B).- LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CUENTA CON EDIFICIO, LABORATORIO, BIBLIOTECA Y DEMÁS INSTALACIONES NECESARIAS, QUE SATISFACEN LAS CONDICIONES PEDAGÓGICAS E HIGIÉNICAS EXIGIDAS POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO- Y CULTURA.- - - - -

- - - C).- LA C. ENFERMERA SILVIA SALLARD LÓPEZ, EN SU CARÁCTER - DE DIRECTORA DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO MEXICANO - DEL SEGURO SOCIAL, EN HERMOSILLO, SONORA, INSTITUCIÓN DE EDUCA--- CIÓN MEDIA SUPERIOR TERMINAL, CON DOMICILIO EN BOULEVARD JOSÉ MARÍA MORELOS E ISIDRO OLVERA, SE HA OBLIGADO A OBSERVAR ERICTAMENTE EL ARTÍCULO 30. CONSTITUCIONAL, LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN

Y LA LEY DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE EMANEN DE ÉSTAS, Y A SOMETERSE A LOS PRINCIPIOS ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA. - - - - -

- - - TERCERO:- LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, PRESENTADA POR LA C. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN HERMOSILLO, SONORA, SE ACOMPAÑA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA. - - - - -

- - - CUARTA:- QUE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN HERMOSILLO, SONORA, CUENTA CON EL PERSONAL ACADÉMICO IDÓNEO PARA IMPARTIR ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR TERMINAL EN LA CARRERA DE ENFERMERÍA Y TIENE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA EXPERIENCIA DOCENTE QUE SU RESPONSABILIDAD REQUIERE. - - - - -

- - - POR LO EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 20, FRACCIONES IX Y X, 22, 35, 36 Y 37 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA Y 11 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, EL C. SECRETARIO DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, PREVIO ACUERDO CON EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN DICTAR LA SIGUIENTE- - - - -

- - - - - R E S O L U C I O N - - - - -

- - - PRIMERO:- LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, --- OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS IMPARTIDOS EN LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TERMINAL, DENOMINADA "ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO -

SOCIAL", CON DOMICILIO EN BOULEVARD JOSÉ MARÍA MORELOS E ISIDRO-
OLVERA, HERMOSILLO, SONORA.- - - - -

- - - SEGUNDO:- LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO MEXICANO-
DEL SEGURO SOCIAL, PODRÁ IMPARTIR ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR TERMI-
NAL EN LA CARRERA DE ENFERMERÍA, CONFORME A LOS PLANES Y PROGRA-
MAS DE ESTUDIO QUE ACOMPAÑÓ A ESTE EXPEDIENTE, ESTANDO AUTORIZA-
DA PARA EXPEDIR EN CONSECUENCIA EL TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO --
RESPECTIVO.- - - - -

- - - TERCERO:- CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS PLANES O PROGRAMAS-
DE LA CARRERA AUTORIZADA DEBERÁ SER SOMETIDA PREVIAMENTE A LA --
APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA DEL -
GOBIERNO DEL ESTADO.- - - - -

- - - CUARTO:- LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO MEXICANO -
DEL SEGURO SOCIAL, TENDRÁ LIBERTAD ADMINISTRATIVA PARA ORGANIZAR
SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL EN LA FORMA QUE ESTIME CONVE-
NIENTE, SIN CONTRAVENIR LOS PRINCIPIOS QUE SOBRE LA MATERIA PRE-
VEAN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- - - - -

- - - QUINTO:- LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO MEXICANO -
DEL SEGURO SOCIAL, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR BECAS A-
ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS Y CON DEMOSTRADO INTE--
RÉS POR ESTUDIAR LA CARRERA PROFESIONAL TÉCNICA QUE ELLA IMPARTE.
EL NÚMERO DE ESTAS BECAS NO SERÁ MENOR AL 10% DEL TOTAL DE SU --
ALUMNADO.- - - - -

- - - SEXTO:- LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA DEL -
ESTADO, EJERCERÁ EN TODO TIEMPO, LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ACADÉ-
MICA EN LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU

RO SOCIAL, A EFECTO DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO-
EN LAS LEYES SOBRE LA MATERIA Y LO SEÑALADO EN LA PRESENTE RESOLU-
CIÓN.- - - - -

- - - SEPTIMO:- LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO MEXICANO -
DEL SEGURO SOCIAL, PODRÁ REVALIDAR ESTUDIOS SEMEJANTES O EQUIVA--
LENTES, SIEMPRE Y EN TODOS LOS CASOS, CON PREVIA APROBACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA DEL ESTADO.- - - - -

- - - OCTAVO:- EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS -
QUE SE OTORGA A LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO MEXICANO -
DEL SEGURO SOCIAL, TENDRÁ VALIDEZ, EN TANTO ÉSTA FUNCIONE CONFOR-
ME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES, CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTA-
BLECIDAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y CON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA. SURTE EFECTOS POR ---
TIEMPO INDEFINIDO, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DISCRECIONAL QUE-
TIENE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA DE REVOCAR ES-
TE RECONOCIMIENTO A CUYO EFECTO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LOS-
ARTÍCULOS 38, 39, 40, 41 Y 42 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA
EL ESTADO DE SONORA.- - - - -

- - - NOVENO:- LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO BENEFICIARÁN EN -
LO QUE CORRESPONDA, A QUIENES CURSAN EN LA ACTUALIDAD ESTA CARRE-
RA EN LA INSTITUCIÓN QUE MOTIVA EL PRESENTE, ASÍ COMO A QUIENES -
HABIÉNDOLA CURSADO, SOLICITEN SU EXAMEN DE TITULACIÓN.- - - - -

- - - DECIMO:- LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE PUBLICARÁ EN EL BOLETÍN-
OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE NOTIFICARÁ EL CONTENIDO DEL-
MISMO A LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU-
RO SOCIAL, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.- - - - -

- - - ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. SECRETARIO DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA DEL ESTADO, PROFESOR ERNESTO LOPEZ RIESGO, CON LA -- ASISTENCIA DEL C. PROFR. Y LIC. JESUS TORRES GALLEGOS, SUBSECRETA RIO DE EDUCACION SUPERIOR.- - - - -

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ernesto Lopez Riesgo', written over a horizontal dashed line.

Publicación electrónica
sin validez oficial